



**RATIFICACIÓN AUMENTO PLAZO "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA
RIVERA SUR"**
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA

En Buin, **05 JUN 2018** entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente **"LA MUNICIPALIDAD"**; y, por la otra **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA**, RUT N° , representada legalmente por don **WILSON ELÍAS YÁÑEZ VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en N° , en adelante e indistintamente **"EL OFERENTE"**, quienes han convenido el siguiente aumento de plazo dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 194, de fecha 12 de Julio de 2017, se aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR"**. Que por Decreto TC N° 241 de fecha 02 de Octubre de 2017 se adjudica la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR"** al oferente **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA**. Que por Decreto TC N° 262, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA**, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR"**. Que por Decreto TC N° 104, de fecha 19 de Abril de 2018, se aprueba la modificación de partidas de la obra **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR"**. Que por Decreto TC N° 118, de fecha 09 de Mayo de 2018 se complementa el punto N° 1 del Decreto TC N° 104-2018. Que por Memorándum N° 277, de fecha 18 de Mayo de 2018, la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal, decretar la ampliación de plazo del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR"**. Que por Decreto TC N° 128, de fecha 24 de Mayo de 2018 se ratifica el aumento de plazo a la licitación pública



denominada **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR"**, ejecutada por el oferente **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA**.

SEGUNDO: El aumento de plazo se realizará por un plazo de 11 días corridos, a partir del 21 y hasta el 31 de Mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Cabe hacer presente que la prórroga se solicita considerando que el aumento de plazo no excede el 30% del plazo ofertado primitivamente, de acuerdo a lo establecido en el Punto 11.6 de las Bases Administrativas del proyecto. Además, es importante destacar que la evaluación del cambio de malla para el cierre perimetral, realizado por decreto y descrito en el libro de obras; al momento de ser adquirida por parte de la empresa al proveedor, se informa que ésta no se encuentra en stock, retrasando su instalación.

CUARTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes, Registrado en Secretaría Municipal bajo el N°88-2017, aprobado por Decreto TC N° 262-2017.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don Miguel Araya Lobos, para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don WILSON ELÍAS YÁÑEZ VALDÉS para representar legalmente a la Empresa FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA, consta en consta en Certificado de Vigencia del Conservador de Bienes Raíces de los Andes, de fecha 15 de Septiembre de 2017, personerías que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

SEPTIMO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



OCTAVO: Este contrato se firma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

WILSON ELIAS YÁÑEZ VALDÉS
REPRESENTANTE
FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA



JAA/cdr
Distribución:
- Prestador
- SECMU
- Archivo Jurídica

48

19 JUN 2018

Autorizo la firma de don WILSON ELIAS YÁÑEZ VALDES, CNI.º _____, en re-
presentación de Foxsti Construcción y Servicios Ltda, Rut: _____ .-Los
Andes, 05 de junio del 2018.-mm

